

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Impugnación de Paternidad

Radicado: 20001-3110-002-2022-00018-00

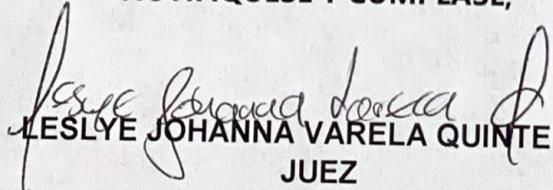
Demandante: Eduardo Luis Castro González

Demandado: Margelis Esther Arrieta López

Pasa al despacho, el presente proceso estando dentro del término de ejecutoria, se observa que esta agencia judicial, en auto de fecha 22 de noviembre de esta anualidad, ordeno librar despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia - Cesar, con el fin de que notificara de manera personal a la demandada MARGELIS ESTHER ARRIETA LOPEZ de la fecha de la práctica de la prueba de ADN a las partes intervenientes dentro de este proceso, dicha práctica se llevara a cabo el día 06 de marzo de 2024, a las nueve (9:00) de la mañana, en las instalaciones de Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad.

No obstante, el despacho advierte que, por error se ordenó librar dicho despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia – Cesar, comisionándolo para que notificara de manera personal a la demandada MARGELIS ESTHER ARRIETA LOPEZ, cuando lo procedente es comunicarle la fecha y hora de la práctica de la prueba a la dirección física y/o electrónica que reposa en el acápite de notificaciones de la demanda. En virtud de lo anterior y, en aras de corregir el yerro, se dejara sin efectos parcialmente el auto calendado del 22 de noviembre de 2023, en relación al despacho comisorio librado al Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia - Cesar, y en su lugar quedara en firme la fecha y hora fijada para la práctica de la prueba de ADN, es decir para el día **06 de marzo de 2024, a las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para practicar las pruebas de ADN a las partes intervenientes en este proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, esto es a la menor YNHARA CASTRO ARRIETA, a la madre de la misma, señora MARGELIS ESTHER ARRIETA LOPEZ y al padre señor EDUARDO LUIS CASTRO GONZÁLEZ y a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López). Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERÓ.  
JUEZ